

**Ministerio del Interior**

**Prefectura Naval Argentina**

**CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE USO PARA ABSORBENTE**

CERTIFICO que el producto químico ABSORB TOP fabricado por la empresa SOLFIMA S.A, ha cumplido con las prescripciones de la Ordenanza DPMA N° 1/98, Tomo 6, reglamentaria del Artículo 801.0503 inciso b) del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre, y que el mismo ha sido ensayado satisfactoriamente por el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIMA), dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, según consta en el informe del mencionado laboratorio agregado al Expediente S 4716 cc/04.

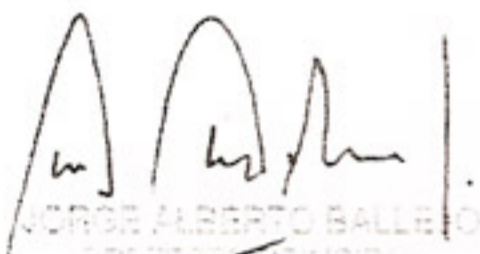
La autorización del producto ABSORB TOP implica que podrá ser utilizado según la sensibilidad y características de la zona; y podrá ser incluido en los planes de contingencia locales como "ABSORBENTE EN CASO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS", atento a las limitaciones que cada plan establezca.

En caso de producirse una variación en las especificaciones técnicas del producto respecto de las obrantes en la Prefectura, operará la caducidad automática del presente Certificado.

El presente CERTIFICADO tendrá vigencia hasta el **10/11/2014** debiendo cumplimentar, para mantenerla, las Inspecciones Bianuales exigidas por esta Prefectura, las que serán asentadas en el reverso del presente Certificado.

**Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.-**



  
JORGE ALBERTO BALLEO  
PROFESOR TITULAR  
CATEDRÁTICO  
EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD MARÍTIMA